

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Proceso ejecutivo
Demandante	CORPORACION INTERACTUAR
Demandado	ELKIN MAURICIO MARIN SANTA y OTROS
Radicado	05001 40 03 028 2019 01216 00
Providencia	Requiere a la parte

Después de revisada la comunicación enviada al curador ad litem obrante en Doc.27 advierte este Despacho que los anexos enviados no corresponden al presente proceso, por lo cual se REQUIERE a la parte para que proceda a enviar la comunicación correcta remita al curador ad litem, para lo cual cuenta con un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme lo establece el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09bbe5efde3d36c46fa02b021f0f8324567edec62e8b96f329513cde55069c7**

Documento generado en 05/08/2022 08:27:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>